

ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

*Artículos 1, 2, 3, 4,  
24/11/2000*

*I 83231*



000002

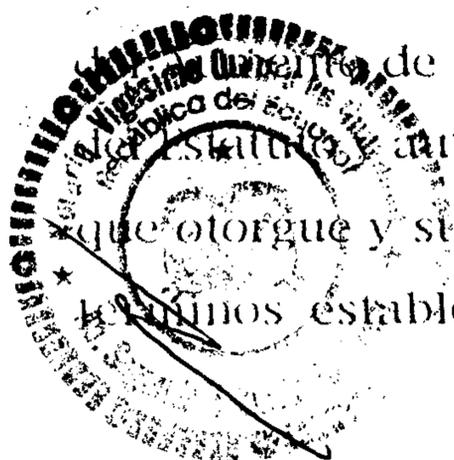
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPANIA MACAWUN S.A. -----  
CUANTIA: US\$800,00.-----  
CAPITAL AUTORIZADO:  
US\$2.000,00.-----

*24/11/00*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de noviembre del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía MACAWUN S.A. representada por el señor LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la MACAWUN S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. otorga y suscribe la presente escritura pública el señor



BORJA JIMENEZ, a nombre y en representación de la Compañía MACAWUN S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de noviembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el 25 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitres de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía MACAWUN S.A., con un capital social de CINCO MILLONES 000000 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MACAWUN S.A., celebrada el primero de noviembre del dos mil, se resolvió: uno) Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares; dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y tres) Fijar el nuevo capital autorizado; y aumentar el capital Social de la Compañía por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia de Capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos de la Compañía, para autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e



1  
30003

incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ, por los derechos que representa de la Compañía MACAWUN S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL,

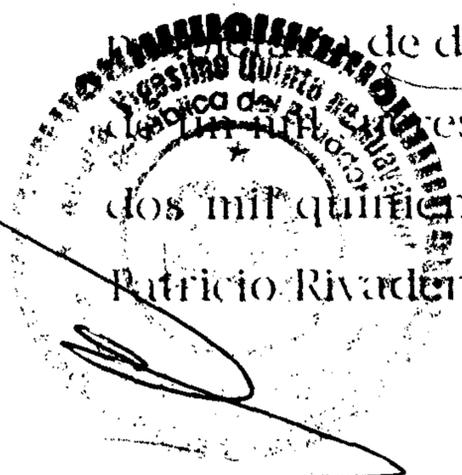
declara (UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; (DOS)

Que las OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MACAWUN S.A., de fecha primero de noviembre del dos mil; (TRES) Que se fija como capital autorizado de la Compañía, la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; (CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de noviembre del dos mil. CINCO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía MACAWUN S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. (SEIS) Yo, LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía



denominada MACAWUN S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de noviembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MACAWUNS.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. En la ciudad de Guayaquil, al primero de noviembre del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela La Garzota Manzana ciento treinta y cinco, solares trece y catorce, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MACAWUN S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: PATRICIO RIVADENEIRA PAZMIÑO , por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; y MARIA ELIZABETH BORJA DE RIVADENEIRA, por sus propios derechos, de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos . Preside la sesión, el señor abogado Patricio Rivadeneira Pazmiño, y actúa como Secretario de la Junta el

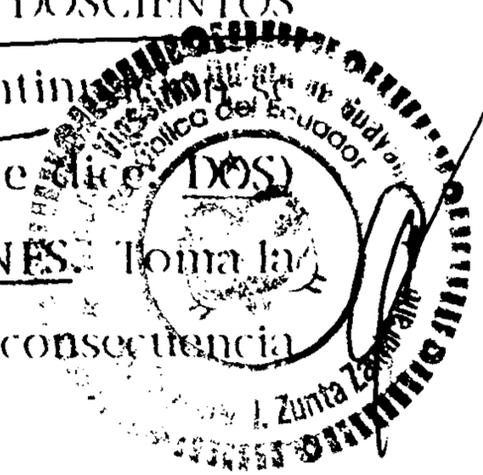
2.500  
2.500  
5.000



señor Luis Felipe Borja Jimenez, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: (UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; (DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y (TRES) Fijación del nuevo Capital Autorizado; Aumento de Capital; y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por

Secretaria se procede el primer punto del orden del día que dice: (UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia



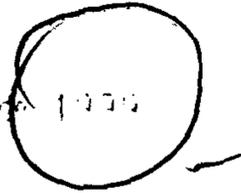
de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en dólares de los Estados Unidos de América; el valor de cada acción en una compañía no podrán tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de las Compañía MACAWUN S.A. actualmente tienen un valor de un mil sucres, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevantar el valor nominal de la cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en los posterior las acciones de la Compañía MACAWUN S.A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. (TRES) FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; y Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra

el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución, firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unánimidad de votos. a) Fijar como nuevo Capital Autorizado de la Compañía, la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y b) aumentar el Capital en la suma de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para emitir OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: ABOGADO PATRICIO RIVADENEIRA PAZMIÑO,



Guayaquil 17 de Marzo de 1999



1

Señor

**LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ**

Ciudad.-

000005

De mis consideraciones:

Cúmplame e informarle que la Junta General de los Accionistas de la Compañía **HACAWIN S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **cinco años** con las atribuciones constantes en los Estatutos de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, administrativa y fiscal de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de fecha 11 de Marzo Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado **IVOLE ZURITA ZAMBRANO** de fecha 15 de Septiembre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Octubre 1998

Muy atentamente,

**ENRIQUE BLAD HUFTILLA**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **HACAWIN S.A.** para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de Nacionalidad ecuatoriana y que soy de ciudadanía #0900857244 con Dirección Víctor Emilio E. 1306 y Costanera 7, Guayaquil

**LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ**  
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 15.378 Registro Mercantil No. 4.215 Repertorio No. 6.007 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 18 de marzo de 1999

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

I

2000016

400,  
400  
800

por sus propios derechos, suscribe CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, en numerario; y la señora MARIA ELIZABETH BORJA DE RIVADENEIRA, por sus propios derechos, suscribe cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el ~~artículo QUINTO~~ y sexto del estatuto en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de América, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la UN MIL, y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b- Copia



certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ; FIRMADO) ABOGADO PATRICIO RIVADENERA PAZMIÑO; FIRMADO) MARIA ELIZABETH BORJA DE RIVADENERA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ, Secretario de la Junta." Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ, como Gerente General de la Compañía, MACAWUN S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, en fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura publica al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía MACAWUN S.A.

  
LUIS FELIPE BORJA JIMENEZ

C.C. 0900857244

R.U.C. 0991469133001

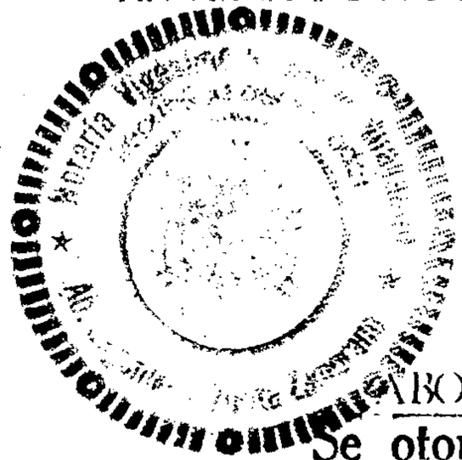


EL NOTARIO



ABOGADO SEGUNDO IVO LE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante este notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 2<sup>da</sup> copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 1 FEB. 2001





Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 04-G-I-J 0002658 DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2004, TOME NOTA DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL; CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MACAWUN S.A. -GUAYAQUIL MAYO 7 DE 2004.**



*[Handwritten signature]*

Dr. S. Ante Lucita Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

0000018

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0002658, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 06 de Mayo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía MACAWUN S.A.; de fojas 54.738 a 54.749, número 8.588, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.500, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3 . - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil cuatro.-**

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 105051  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*

